

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE ENERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/116/2025 INTERPUESTO POR EL C. MARIO DANIEL TORRES HUMARA EN CONTRA DE: *“la Declaración de Validez emitida por dicho órgano en sesión Extraordinaria efectuada el día 14 de septiembre de 2025 para la elección de magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y de Personas Juzgadoras de primera instancia del poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el proceso electoral local extraordinario 2025”, (sic) DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:* “San Luis Potosí, S.L.P., a 12 doce de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

VISTA la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23, fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí:

PRIMERO. Ténganse por recibido a las 17:42 diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del día 09 nueve de enero del año 2026 dos mil veintiséis, cédula de notificación electrónica, por virtud del cual la Licenciada Alma Verenice Medrano Zaragoza, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el **auto de recepción de documentos, cumplimiento de requerimiento y nuevo requerimiento** dictado el 09 de enero del año 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del **expediente SM-JG-1/2026** del índice de esa Sala Regional, solicitando a este Tribunal Local en **auxilio de labores, notifique** por oficio el referido acuerdo al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Glóse la comunicación oficial y documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

TERCERO. A fin de atender el auxilio solicitado por el Actuario de la referida Sala, se instruye al Actuario adscrito a este Tribunal Electoral para realizar las diligencias necesarias a fin de que se practique la notificación de referencia, en los términos solicitados por la autoridad oficiante.

CUARTO. Realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno

NOTIFIQUESE. Hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atendiendo al principio de máxima publicidad.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.